



ZAPALLAR

ZAPALLAR

2011

DECRETOS DE ALCALDIA N° 15 hb / 2021.-

ZAPALLAR, 17 AGO. 2021

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N°299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 25 de Junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 que delega facultad de firma, bajo la fórmula "por orden del alcalde"; Decreto de Alcaldía N°2.490/2020 de fecha 11 de diciembre de 2020, que aprueba el cuadro de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Unidades Municipales; Decreto de Alcaldía N°302/2021 de fecha 03 de febrero de 2021, que aprueba cuadro subrogancia del alcalde, en caso de ausencia

CONSIDERANDO:

- Decreto de Alcaldía N° 26/2020, de fecha 10 de diciembre de 2020, que Aprueba Presupuesto Municipal año 2021, Programas Municipales.
- Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la I. Municipalidad de Zapallar y los siguientes Prestadores de Servicios.

DECRETO:

1° RATIFICASE Y APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Zapallar y los siguientes prestadores de servicios, según siguiente detalle:

	RUT	GLOSA
Juan Carlos Muñoz Diaz		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de PROGRAMA "APOYO DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JUAN CARLOS MUÑOZ DIAZ para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Diego Alfonso Prado Oyanedel		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO A SECPLAC", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en



ZAPALLAR

ZAPALLAR

R.R.H.H.

		contratar a don(a) DIEGO ALFONSO PRADO OYANEDEL , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Julio Lujan Rojas Cortes		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO SECPLAC ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JULIO LUJAN ROJAS CORTES , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Victor Manuel Figueroa Cabrera		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) VICTOR MANUEL FIGUEROA CABRERA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Yonathan Eduardo Zamora Meneses		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) YONATHAN EDUARDO ZAMORA MENESES , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Fabiola del Carmen Cisternas Valencia		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o



ZAPALLAR

ZAPALLAR

SECRETARÍA

		funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) FABIOLA DEL CARMEN CISTERNAS VALENCIA , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Rene Antonio Lopez Cisternas		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) RENE ANTONIO LOPEZ CISTERNAS , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Loreto Maria Ines Jarpa Brown		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA COMUNICACIONES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) LORETO MARIA INES JARPA BROWN , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Pamela Alejandra Prieto Undurraga		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA COMUNICACIONES" , aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) PAMELA ALEJANDRA PRIETO UNDURRAGA ,



ZAPALLAR

ZAPALLAR

RRHH

		para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Catalina Victoria Figueroa Paredes		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA COMUNICACIONES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) JUANITA RAQUEL SILVA FERNANDEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Alan Torres Fernandez		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA COMUNICACIONES ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) ALAN TORRES FERNANDEZ , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Raimundo Arturo Fernandez Aguirre		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO SECPLAC ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) RAIMUNDO ARTURO FERNANDEZ AGUIRRE , para que se efectúe la prestación del servicio indicado.
Claudio Antonio Ramirez Chacana		La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR , representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de " PROGRAMA APOYO A SECPLAC ", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de



ZAPALLAR

ZAPALLAR

CR 11111

	<p>diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) CLAUDIO ANTONIO RAMIREZ CHACANA para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
<p>Rodrigo Alberto Garcia Riquelme</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) RODRIGO ALBERTO GARCIA RIQUELME, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>
<p>Maria Teresa Peralta Peralta</p>	<p>La I. MUNICIPALIDAD DE ZAPALLAR, representada por su ALCALDE antes individualizado con el objeto de atender las imprescindibles necesidades del servicio, y no existiendo personal o funcionario municipal que pueda desempeñar las funciones a desarrollar en virtud de "PROGRAMA APOYO ADMINISTRATIVO, TECNICOS Y PROFESIONALES DIRECCIONES Y DEPARTAMENTOS MUNICIPALES", aprobado mediante Decreto de Alcaldía N°26/2020 de fecha 10 de diciembre del año 2020, viene en contratar a don(a) MARIA TERESA PERALTA PERALTA, para que se efectúe la prestación del servicio indicado.</p>

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



Gerardo Antonio Molina Daine
Secretario Municipal



Gustavo Alessandri Bascuñan
Alcalde

- C.CONTRATOS // DISTRIBUCIÓN:
- 1.- INTERESADO.
 - 2.- RRHH.
 - 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 4.- SIAPER.
 - 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

POA / CTL / RRHH / SEC / pog.-

